



SERVIU REGION DE LOS LAGOS
DEPARTAMENTO JURIDICO
INT. N° 67 de 08 de Agosto del 2013

**REF. : RECLAMO POR MONTO DE
INDEMNIZACIÓN.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1917,

PUERTO MONTT, 12 AGO 2013

VISTOS:

g
a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Serviu Región de Los Lagos con Wistuba Stange Manuel" (cuaderno de reclamo), rol n° 132-2007-3, del Segundo Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt.-

b) La sentencia dictada por la Iltrma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt revocando la sentencia dictada por el Tribunal de Primera instancia, solo en cuanto no hace lugar a la reclamación por concepto de diferencia de superficie expropiada, y en su lugar se declara que la indemnización definitiva a pagar se fija en \$158.175.300.- a lo que ha de imputársele la suma de \$135.896.220.- ya consignado.- (Haciendo lugar a la reclamación solo en cuanto, la superficie total expropiada debe ser la equivalente a los deslindes establecidos en el título, cuales son 888 metros cuadrados, a los que restados los 691,78 metros cuadrados ya pagados hace un faltante por compensar de 196.22 metros cuadrados lo que a razón de \$114.000.- el metro cuadrado suman la cantidad de \$22.369.080.-).- Confirmando en lo demás, sin costas, la sentencia de alzada.

c).- La sentencia dictada por la Excm. Corte Suprema de fecha 17 de abril del 2013, rechazando el recurso de casación interpuesto por el Serviu Región de los Lagos

d) La liquidación de fecha 09 de Julio del 2013 fijando la suma total a pagar en \$26.068.212.-

e) Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$26.068.212.- (veintiséis millones sesenta y ocho mil doscientos doce pesos), a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.-

f).- Las facultades que me confieren los D.S Nº 355 de 1976 y 39 del 2013, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$26.068.212.- (veintiséis millones sesenta y ocho mil doscientos doce pesos), a la orden del Segundo Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa caratulada "Serviu Región de Los Lagos con Wistuba Stange Manuel" (cuaderno de reclamo), Rol Nº132-2007-3, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.
- 2.- El gasto que irroque la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Item 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE.



[Handwritten signature]

**JAVIER TAPIA KESHLER
DIRECTOR REGIONAL (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS**

[Handwritten initials]

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.

[Handwritten signature]